

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 AGO 2014

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Presidente de la Comisión Nº 7 de Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del agente categ. 20 PAYT, Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO a la Provincia de Mendoza, a los efectos de asistirlo en la XVIII Asamblea General Ordinaria, Bloque Argentino, Unión de Parlamentarios Sudamericanos y MERCOSUR (UPM), a llevarse a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de Agosto del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MZA-BUE-USH (ida 20/08/14 regreso 23/08/14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente antes mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente categ. 20 PAYT, Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a la Provincia de Mendoza, a los efectos de realizar la cobertura periodística en la XVIII Asamblea General Ordinaria, Bloque Argentino, Unión de Parlamentarios Sudamericanos y MERCOSUR (UPM), a llevarse a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo expresado en nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-MZA-BUE-USH (ida 20/08/14 regreso 23/08/14).

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

506 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo